

# Documento: Reforma del ciclo medio de E.G.B.

El Ministerio de Educación nos ha remitido una circular informando sobre la reforma del Ciclo Medio de la E.G.B. que, salvo los aspectos de las diferentes Áreas, transcribimos a continuación. En un próximo número, al igual que en éste aparece un análisis crítico del Ciclo Inicial, publicaremos un trabajo sobre esta otra reforma parcial de la EGB.

## 1.- RAZONES QUE JUSTIFICAN LA IMPLANTACION DEL CICLO MEDIO

En primer lugar se trata de continuar la labor de reforma iniciada con el Real Decreto 69/1981 de 9 de enero (BOL de 17 de enero de 1981), que ordenaba la Educación General Básica y establecía las enseñanzas mínimas para el Ciclo Inicial. Como se recordará, la reforma pretende incorporar a nuestras escuelas e inculcar en los alumnos los valores y principios contenidos en la Constitución, garantizando una formación cultural homogénea para todos los niños españoles. Igualmente se adapta la programación escolar a la natural evolución de la sociedad y a los progresos científicos, intentando dar una respuesta a los nuevos problemas que constantemente se plantean en el campo educativo.

El Decreto señala las enseñanzas mínimas obligatorias en todo el territorio español, cuya regulación es competencia del Estado, según lo establecido en la disposición adicional 2 de la Ley Orgánica por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares.

Con la entrada en vigor del Ciclo Medio, a partir de septiembre de 1982, se da otro paso en orden a la implantación de los Programas Renovados y al consiguiente mejoramiento de la calidad de la enseñanza.

## 2.- OBJETIVOS DEL CICLO MEDIO

El Ciclo Medio está constituido por los cursos 3.º, 4.º y 5.º de Educación General Básica y agrupa normalmente a los alumnos comprendidos entre los ocho, nueve y diez años de edad. Sus objetivos de carácter general pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Afianzar a los alumnos en el uso correcto de la lengua (lectura, escritura, expresión y comprensión oral) y en la utilización de la lectura como fuente de información y de goce estético.
- Conseguir, mediante la experiencia, el dominio de algunos conceptos temáticos básicos y automatismos operativos, aplicándolos a la solución de problemas reales. Enriquecer y ampliar el conocimiento que el niño tiene de su entorno social a través de la observación y estudio de la localidad, comarca, región, España, y, en conexión con ello, desarrollar hábitos y actitudes sociales de comprensión, respeto, tolerancia, cooperación, participación y ayuda mutua.
- Fomentar el interés por el estudio de los fenómenos naturales como iniciación al método científico y desarrollar hábitos de cuidado de sí mismo y de la conservación y mejora del medio ambiente.
- Progresar en el desarrollo de las capacidades físicas y de expresión artística iniciadas en el Ciclo anterior.

- Progresar en la utilización de técnicas de trabajo y aprendizaje.

### **3.- SISTEMA DE EVALUACION**

La evaluación seguirá siendo un proceso continuado a lo largo de todo el Ciclo, y su carácter sea más de tipo cualitativo que cuantitativo. Por otro lado, se suprimen las calificaciones de final de curso, y el propio profesor será el que emita el juicio valorativo al final del Ciclo, de acuerdo con los objetivos señalados, y utilizando los instrumentos de comprobación más adecuados en cada caso.

### **4.- REPERCUSIONES SOBRE EL MATERIAL ESCOLAR**

Todo el material escolar (libros del alumno, libros de lectura y material de uso colectivo) deberá elaborarse teniendo en cuenta que ha de ser un instrumento adecuado para el logro de los objetivos propuestos. Deberá estimular el interés de los alumnos hacia la observación y reflexión sobre el mundo natural y social que les rodea; facilitar material informativo (lecturas e imágenes) sobre aquellos aspectos de la realidad que no puede observar directamente, pero siempre en forma concreta y accesible a la capacidad de los niños de estas edades; despertar su curiosidad y fomentar sus capacidades creativas proponiéndole problemas y situaciones que el alumno pueda resolver.

## **Las plantillas de los funcionarios de índice 10 y el nivel medio de sus complementos de destino**

En el número 18 de "TE" se publicaba un artículo sobre la equiparación retributiva de los profesores de las enseñanzas medias en el que se incluía un cuadro con las plantillas de los funcionarios no docentes de índice 10 de la Administración Civil (excluidos los organismos autónomos y la Administración de Justicia).

La fuente de datos era el tomo Retribuciones Complementarias de la documentación presupuestaria ("P. 5"). En su página, 276, en el cuadro resumen correspondiente al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Secretaría de Estado de Turismo), señalaba la existencia de 1.039 funcionarios de coeficiente 5,5. Sin embargo, no existe ningún funcionario de tal coeficiente en dicho organismo.

La plantilla total de funcionarios de coeficiente 5,5 es sólo de 8 (los efectivos reales, 7). La plantilla total de funcionarios de índice 10 es de 24.113 (los efectivos reales 22.978). Todo ello, claro está, a expensas de la no existencia de otras erratas de tal calibre en la única documentación oficial válida. En lo que hemos podido comprobar no sedan más.

Estos datos corrigen necesariamente los del cálculo del nivel medio de los complementos de destino que se hacía en el referido artículo. El porcentaje de funcionarios de índice 10 con complemento de destino es del 71,46 (en lugar del 68,56% que publicábamos). El nivel medio 22,66 para un 71,46% de la plantilla equivalente al nivel 18,57 para el 100% de la plantilla (en lugar del nivel 18.)